

COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR HÁBITAT

ACTA n.º 005 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

IV SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 17 de diciembre de 2021

HORA: 8:30 a 10:30 a.m.

LUGAR: Reunión Virtual - Plataforma TEAMS

MIEMBROS DEL COMITÉ

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			sí	no	
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT	X		
Arturo Galeano	Director Jurídico de la	Caja de Vivienda Popular – CVP	X		
Carlos Arturo Quintana	Subdirector de Asuntos Legales	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	X		
Jairo Andrés Revelo Molina	Gerente Jurídico	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP	X		
David Alejandro Díaz Guerrero	Subgerente Jurídico	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – ERU	X		

INVITADOS PERMANENTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			sí	no	
Zulma Rojas	Directora de Política Jurídica Distrital (E)	Subsecretaría Jurídica Distrital	x		Delegado Subsecretario Jurídico Distrital
Andrea Amaya Carvajal	Abogada Vicepresidencia Jurídica	Grupo de Energía de Bogotá S.A. – GEB ESP	X		

Paola Margarita Torres	Directora Atención Legal y Contratos	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB ESP	X		
------------------------	--------------------------------------	--	---	--	--

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			sí	no
María Carolina Rueda Pérez	Abogada Contratista Subsecretaría Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT	X	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Socialización Temática Comité Jurídico Distrital
4. Revisión normatividad proferida en el Distrito Capital relevante para el sector en el periodo de agosto de 2021 a la fecha.
5. Avance de las iniciativas normativas de las entidades del sector.
6. Presentación entidades anfitrionas
 - 6.1. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
 - 6.2. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del Quorum

La doctora Sandra Yaneth Tibamosca, Subsecretaria Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat, quien preside el Comité, da la bienvenida a todos los participantes. Se realiza la verificación del quórum y se confirma la asistencia de los miembros que la integran y de los invitados permanentes.

2. Aprobación del orden del día

Se hace la presentación del orden del día el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros asistentes del Comité.

3. Socialización Temática Comité Jurídico Distrital

Las doctoras María Carolina Rueda Pérez y Zulma Rojas, delegada de la Subsecretaría Jurídica realiza la presentación de los temas que se trataron en las sesiones del 17 de septiembre y 19 de noviembre de 2021 de la siguiente manera:

A. SOCIALIZACIÓN TEMÁTICA COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL – 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

3.1. Portafolio del centro de arbitraje

Se indicó que la presentación estuvo a cargo del Dr. Gustavo Piedrahita del Centro Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá a través de la cual presentó el portafolio de servicios que tiene a disposición el centro para la solución de conflictos mediante los mecanismos alternativos de resolución de conflictos:

- Arbitraje nacional e Internacional
- Amigable composición, mecanismo muy utilizado por las entidades públicas
- Insolvencia
- Peritaje
- Conciliación en derecho
- Insolvencia de persona natural no comerciante.

Adicional el Centro de Arbitraje cuenta con una amplia oferta de programas de formación dentro de los que se encuentra la formación en mecanismos para la resolución de conflictos empresariales, programa apropiado para las entidades públicas del distrito, consultoría en la implementación de servicios virtuales o reglas del sorteo desde su práctica y contexto arbitral.

Se presentaron además, los siguientes servicios: Asesoría en la creación de líneas editoriales, generación de contenidos y difusión en medios sobre los MASC: Biblioteca Digital y revistas

- Asesoría para la creación de áreas de gestión del conocimiento a través de transferencia técnica, creación y diseño de metodologías para el análisis de la seguridad jurídica de las decisiones de los MASC.
- **GESTIONES ADELANTADAS CON ENTIDADES DEL DISTRITO**
- Se socializó que la Cámara de Comercio suscribió acuerdo con el IDU para que se lleven a cabo todas las amigables composiciones en el centro de la cámara, mecanismo que está siendo el mas utilizado por las entidades estatales y que se ofrece con condiciones especiales en tiempos y tarifas.
- En el año 2019 el centro hizo un acompañamiento en calidad de observador en la negociación de la Secretaria Distrital de Movilidad con los transportadores que estuvieron participando en las jornadas de paro; en ese ejercicio se hicieron recomendaciones a los funcionarios del Distrito, lo que permitió negociaciones exitosas con estos actores.

- Antes de la pandemia se intentaron alianzas con la Personería de Bogotá para el trámite de casos de conciliación en las jornadas gratuitas del Centro, alianzas que se deben seguir teniendo en cuenta para que aquellos casos que atiende la personería y no se puedan solucionar sean remitidos al centro.

Se indicó que el Centro de Arbitraje tiene un índice de efectividad entre el 85% y el 86%, en donde los casos son resueltos con acuerdo conciliatorio o un acuerdo directo entre las partes. En el servicio de arbitraje el Distrito y sus entidades han participado en 167 tribunales de arbitramento.

Los parámetros para el uso de este mecanismo son la naturaleza jurídica de la entidad y su participación ya sea como demandante o demandada. Desde el año 2012 hasta 2021 de los 167 casos en 76 de ellos finalizaron al proferir un laudo arbitral, el cual tiene los mismos efectos que una sentencia judicial.

Presentó las siguientes cifras en donde se evidenció el número de casos por entidad que se han sometido a arbitraje bien se cómo demandantes o demandados: de los 167 casos, el Distrito fue demandante en 27 (16%) y demandado en 140 (84%).

3.2. Poder preferente – Dirección de Gestión Judicial.

Se indicó que la Dra. Luz Elena Rodríguez Quimbayo, Directora de Gestión Judicial de la SJD, presentó el proyecto de decreto para el ejercicio del poder preferente en aquellos casos de representación judicial para asuntos de importancia para el Distrito como acciones populares, acciones de grupo, entre otras.

Informó que el proyecto fue publicado en julio en donde se recibieron observaciones por parte de la ETB.

Se explica la estructura principal de la iniciativa normativa, la cual está constituida por 4 capítulos: Disposiciones generales, Comité de Selección de Casos, procedimiento de selección de casos y disposiciones finales.

El proyecto de decreto incluye dos modalidades de intervención, la primera tiene que ver con la asesoría en determinados procesos para poner en marcha un litigio, estrategia de defensa y efectos de alto impacto, en donde la SJD emite recomendaciones a las entidades; en la segunda modalidad se hace referencia a una intervención directa, donde la SJD ejerce la representación judicial facultativa para asumir los casos determinados.

B. SOCIALIZACIÓN TEMÁTICA COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

3.3. Balance general LegalBog Participa

La Dra Zulma Rojas indicó que Frente a las observaciones ciudadanas recopiladas desde las entidades distritales, con base en la Circular 025 de 2020 y del reporte arrojado por la plataforma LEGALBOG PARTICIPA, a corte 31 de octubre de 2021 se han comentado 59 proyectos de Actos Administrativos y se han obtenido 1383 observaciones.

El ranking de entidades con mayores comentarios es el siguiente:

SECTOR	NUMERO DE OBSERVACIONES
1. AMBIENTE	705
2. EDUCACIÓN	214
3. PLANEACIÓN	101
4. HÁBITAT	94
5. GOBIERNO	49
6. MOVILIDAD	49
7. GESTIÓN JURÍDICA	48
8. MUJER	47
9. DESARROLLO ECONÓMICO	30
10. SALUD	17
11. CULTURA	19
12. HACIENDA	10
13. SEGURIDAD	0
14. INTEGRACIÓN SOCIAL	0
15. GESTIÓN PÚBLICA	0

Se presentaron las siguientes conclusiones:

- En lo corrido de la vigencia 2021, el sector con mayor participación y temas más llamativos para el ejercicio de la participación ciudadana, es el sector AMBIENTE
- La afluencia de comentarios de participación ciudadana responde en gran demanda a temas relacionados con el medio ambiente, urbanismo, planeación zonal, vivienda y movilidad urbana (temas que afecten o generen restricción).
- Existe una baja afluencia de comentarios a proyectos de actos administrativos asociados a temas de impuestos, tasas y contribuciones.
- En lo corrido de la vigencia 2021, los sectores SEGURIDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN PÚBLICA son los que cuentan con la más baja producción normativa.
- Los sectores Hacienda, Movilidad, Planeación y Hábitat, manejan un alto volumen de publicaciones de proyectos de actos administrativos de contenido regulatorio,

sin embargo, las cifras de participación ciudadana no son representativas, teniendo en cuenta el número de publicaciones. (rango de no participación en porcentaje entre 67% y 82%).

3.4. Formulación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2022

La Dra Zulma Rojas señala que se trata de una estrategia de lucha con la corrupción y de atención al ciudadano, que hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Indica que cuenta con parámetros y soporte normativo propios y tiene los siguientes 7 componentes:

- Gestión del Riesgo de Corrupción
- Racionalización de Trámites
- Participación ciudadana -Rendición de Cuentas
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información
- Gestión de Integridad
- Gestión de Conflictos de Interés

4. Relación de normatividad proferida en el Distrito Capital relevante para el sector en el periodo de agosto de 2021 a la fecha.

La Secretaria Técnica del Comité informa a los asistentes al Comité sobre la normatividad distrital relevante para el Sector Hábitat, emitida den el periodo comprendido entre agostode 2021, de la siguiente manera:

NORMAS DISTRITALES	
Decreto Distrital 279 de 30 de julio de 2021	<i>Por medio del cual se modifica el artículo 3 del Decreto Distrital 265 de 2020 "Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las funciones para el reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística en el Distrito Capital, y se excluye de la jurisdicción de los curadores urbanos la facultad de expedir licencias de construcción y aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat" – Licenciamiento Urbanístico.</i>
Decreto Distrital 368 del 08 de octubre de 2021	<i>"Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales 598 y 692 de 2013, sobre el anuncio de proyecto y declaratoria de condiciones de urgencia para la adquisición de predios en relación con el "Proyecto integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", y se dictan otras disposiciones"</i>

Decreto Distrital 457 de 12 de noviembre de 2021	“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones” “Por medio del cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat”
Decreto Distrital 449 de 11 de noviembre de 2021	“Por medio del cual se realizan ajustes administrativos para que la Secretaría Distrital del Hábitat asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda respecto del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, creado mediante Acuerdo Distrital 31 de 2001”
Decreto Distrital 510 de 14 de diciembre de 2021	“Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos, en el marco del Decreto Distrital 546 de 2007”

5. Avance de Iniciativas normativas de las entidades del sector.

PROYECTOS DE DECRETO Y ACUERDOS EN REVISIÓN	
“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”	En recolección de firmas por parte de la Secretaría Distrital de Planeación una vez subsanados los comentarios del Sector Hábitat.
Proyecto de Acuerdo <i>“Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 2022-2026”,</i>	Este proyecto de decreto se remitió para comentarios de la SDHT y SDH y está pendiente de firma de la Alcaldesa.

6. Presentación entidades anfitrionas

6.1. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. – Factor Regional

El doctor Jairo Revelo indica que la temática a presentar se refiere a un asunto que no solo compete a la EAAB sino de todas las empresas que prestan el servicio de alcantarillado en el país. Señala que la presentación se centra en 5 ejes temáticos:

1. Definiciones
2. Factor regional desde 2012
3. Problemática
4. Impacto
5. Acciones adelantadas.

Inicia su exposición explicando sobre las metas de saneamiento del recurso hídrico de vertimientos específicos que se realizan en el servicio de alcantarillado. Dentro de ese ejercicio se establece una meta global cada cinco años en donde se determina cuánta es la demanda básica de los sólidos suspendidos totales, que van a llegar a los cuerpos hídricos. Eso se concilia con unas metas individuales y a partir de allí se establece una meta de carga de los prestadores en un instrumento de planeación que es el plan de saneamiento y

manejo de vertimientos que de conformidad con cada uno de los cuerpos hídricos se socializa con la SDA o con la CAR en caso que sea de competencia de cada una.

En ese ejercicio debe tenerse en cuenta el Decreto Nacional 2667 de 2012 que establece que cada 5 años se tiene que hacer la valoración del factor regional, que es un índice que va de 1 a 5,5 que va orientado a la atención de los vertimientos específicos, con el fin de hacer un resarcimiento de acciones sociales y ambientales frente al cumplimiento de la meta global y la meta individual que verifica la autoridad ambiental competente.

El problema se presenta porqué el factor regional tiene una tendencia al alza permanente y si hay una debilidad o un retraso en las obras, al año siguiente se comienza con el factor regional del año anterior.

La EAAB terminó el quinquenio del 2020 con un factor regional de 5,5. Eso quiere decir que independientemente de las acciones que realice la empresa correspondiente para cumplir la meta global como la meta individual, entra al siguiente periodo con el factor del último año del quinquenio y, como siempre año a año se arrastra el factor regional del año anterior, todas las actividades que se hagan o que se programe en el plan de saneamiento, nunca van a permitir bajar el factor regional, situación que impide el cumplimiento de las metas y al objetivo del factor.

Esto obedece a tasa retributiva por vertimientos, que se calcula por una tarifa mínima que define el Ministerio de Ambiente frente a los KG de sólidos suspendidos totales y la demanda básica de oxígeno y esa tasa mínima se multiplica por el factor regional.

Esta situación genera que no se cumpla con el principio de quien contamina paga. En últimas, lo que se observa es que así se cumpla con todos los requerimientos, es muy difícil bajar el factor regional por lo que al tomarse del año anterior, no tiene en cuenta las variables que debería, lo cual afecta las finanzas y las inversiones propias de la tarifa.

Lo que se observa es que se trata de una sanción y al tiempo un tributo (tasa) lo cual resulta ilegal. Y no está cumpliendo con su objetivo, porque está haciendo uso para gastos administrativos de financiación de las Corporaciones Autónomas Regionales, lo cual no apunta al sentido de la tasa, y se ha identificado que al castigar la evaluación anual con el índice del año anterior, se está desincentivando el cumplimiento de las metas.

Esto ha traído unos impactos importantes, porque independientemente de lo que se haga, siempre se castiga la labor de la empresa prestadora y el plan de saneamiento no termina respondiendo a las necesidades del recurso hídrico para su protección.

Con el PND anterior, se estableció una regla en la que se indicaba que si se presentaban hechos de un tercero o razones de fuerza mayor o caso fortuito, el factor regional sería 1. Por lo anterior, desde la EAAB tuvo como “un periodo de amnistía”, pero en el año 2019 y 2020, se hicieron revisiones por la autoridad ambiental y se calculó el factor regional de

2015 y t2019, lo cual trajo como consecuencia que las utilidades de la empresa hayan sido inferiores en un 19% a las obtenidas en el año 2019.

Se informa que dentro de las acciones adelantadas por la EAAB, el 15 de junio de 2021 se presentó la acción de nulidad por inconstitucionalidad del Decreto 1667 de 2012 que establece las fórmulas para encontrar el Factor Regional.

Se presentaron además las demandas frente a los actos administrativos que calcularon el factor regional de 2015 y 2019.

Desde el punto de vista administrativo, se ha realizado una estrategia con el fin de exponer las problemáticas del Decreto y procurar su modificación ante el Ministerio de Hacienda y de Ambiente. Lo que se ha propuesto es emitir un decreto de transición que lleve el factor regional a 1 de manera temporal, mientras se revisa y se hacen los estudios de modificación definitiva del Decreto 1667 de 2012.

La doctora Sandra Tibamosca pregunta sobre los términos que ha otorgado el Ministerio para realizar el trámite que se indica a lo que el doctor Jairo Revelo, señala que el 9 de diciembre se informó sobre un proyecto de decreto de transición final y se indicó que es posible que antes de finalizar enero de 2022 estaría el decreto.

7. Propositiones y Varios

- 7.1.** La doctora Sandra Tibamosca solicita a los miembros se coordine el procedimiento de firma del Decreto de cumplimiento de los Acuerdos de Consulta Previa con el Cabildo Muisca de Bosa por parte de las entidades del Sector.

Se acuerda el orden de las firmas – CVP, EAAB, ERU y SDHT.

- 7.2.** La doctora Zulma Rojas señala que se encuentra publicado en legalbog el proyecto de decreto del plan maestro de acciones judiciales, para la presentación de comentarios o aporte por parte de las entidades.

Informa a demás que se va a compartir la política de gobernanza regulatoria definitiva y que se proyecta su expedición el próximo año.

Finalmente, señala que se va a compartir un estudio jurídico sobre el impacto de la nueva ley disciplinaria y los impactos al funcionamiento de las Secretarías en relación con la función de juzgamiento.

- 7.3.** Sobre la primera sesión del Comité del año 2022 se acuerda que se realice el próximo viernes 21 de enero de 2022 a las 8:30 am en la Secretaría Distrital del Hábitat

Se da por terminada la sesión.

En constancia se firma,



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN

Presidente del Comité



MARIA CAROLINA RUEDA PÉREZ

Secretaria Técnica del Comité

Anexos: Presentación Power Point – V Sesión de Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Hábitat de 2021